

ANEXO I

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL CUYO, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, República Argentina por una parte, representada en este acto por su Decana **Cdora. Esther Lucía SÁNCHEZ**, en adelante "LA FACULTAD" y EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA", con domicilio en Av. España 560, Ciudad, Mendoza, (5500) República Argentina, por la otra, representada por su Presidenta, **Cdora. Evelina GARCÍA DRUETTA**, en adelante "EL CPCEMZA" se acuerda celebrar el presente **ANEXO al Acuerdo Específico** aprobado por Res. N°269/2019-CS y enmarcado en el convenio marco aprobado por Res. N°96/2019-CS, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones.-----

PRIMERA: OBJETO. El presente anexo al Acuerdo Específico tiene por objeto fijar las características y condiciones de la iniciativa de afianzamiento colaborativo, en relación a oportunidades de acceso a actividades de educación académica de Posgrado y educación ejecutiva, ofrecidas por la "LA FACULTAD" para profesionales de la Ciencias Económicas matriculados en "EL CPCEMZA". -----

SEGUNDA: DE LOS BENEFICIOS. Como parte de la presente iniciativa de afianzamiento colaborativo "LA FACULTAD" implementará una línea de beneficios económicos destinada a profesionales de Ciencias Económicas matriculados en "EL CPCEMZA", según sigue:

- (i) Beneficio específico aplicable a la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Económicas - Menciones Contabilidad, Administración y Economía:
- Profesionales graduados en "LA FACULTAD": otorgamiento del 30% (treinta por ciento) de descuento sobre la totalidad de los cargos económicos de la actividad;-----
 - Profesionales graduados en otras casas de estudio de Argentina: otorgamiento del 20% (veinte por ciento) de descuento sobre la totalidad de los cargos económicos de la actividad. -----
- (ii) Beneficio general aplicable a la oferta de Carreras de Posgrado y actividades de educación ejecutiva:



Cdra. EVELINA GARCÍA DRUETTA
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
PRESIDENTE


- Profesionales graduados en “LA FACULTAD”: otorgamiento del 20% (veinte por ciento) de descuento sobre la totalidad de los cargos económicos de la actividad;-----
- Profesionales graduados en otras casas de estudio de Argentina: otorgamiento del 10% (diez por ciento) de descuento sobre la totalidad de los cargos económicos de la actividad. -----

En todos los casos, previo habilitar la posibilidad de acceder al beneficio de descuento correspondiente, el profesional aspirante a participar de las actividades de posgrado y educación ejecutiva objeto del presente, deberá exhibir constancia de matrícula al día expedida por “EL CPCEMZA”. -----

TERCERA: DE LA DIFUSIÓN. Ambas instituciones signatarias, se comprometen a proporcionar amplia difusión de los términos del presente y, en particular, de cada una de las actividades de Posgrado y/o Educación Ejecutiva desarrolladas por “LA FACULTAD”. Dicha difusión será canalizada a través de los soportes físicos y canales virtuales de uso habitual por parte de “EL CPCEMZA” y “LA FACULTAD”. -----

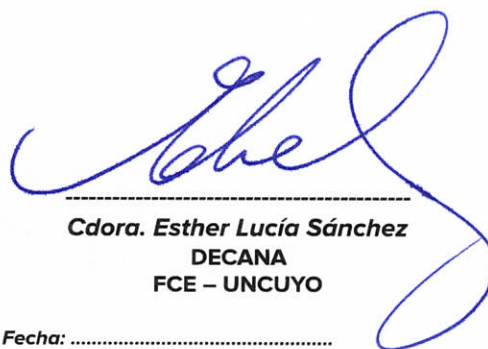
CUARTA: DE LA VIGENCIA. El presente regirá mientras se encuentre vigente el Acuerdo Específico al que refiere su aplicación complementaria. Asimismo podrá ser anulado por cualquiera de las partes mediante comunicación escrita a la otra con una anticipación de TREINTA (30) días sin que la denuncia afecte acciones pendientes o en curso de ejecución que no fuesen expresamente rescindidas por ambas instituciones. -----

--En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un sólo efecto. -----



Cdora. Evelina García Druetta
PRESIDENTA
CPCEMZA

Fecha:



Cdora. Esther Lucía Sánchez
DECANA
FCE – UNCUYO

Fecha: